

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MA
Expte. N° 1414-124/2025.-

DECRETO N° 3578 - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 AGO 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoria Legal del Ministerio de Seguridad, aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

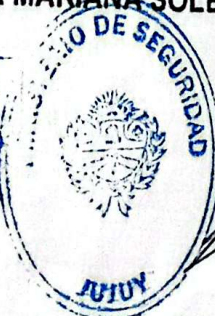
Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Sargento Ayudante	CRISTIAN OSCAR GUERRERO	Legajo N° 14.457
02 Sargento Ayudante	EDUARDO ROBERTO MESA	Legajo N° 14.483
03 Sargento Ayudante	MARTIN ALEJANDRO RAMOS	Legajo N° 14.494
04 Sargento Ayudante	WALTER GERARDO ROMANO	Legajo N° 14.497
05 Sargento Ayudante	MARIO JAVIER FARFAN	Legajo N° 14.541
06 Sargento Ayudante	DANIELA ALEJANDRA ORTIZ	Legajo N° 14.568
07 Sargento Ayudante	FRANCO DARIO PERALES	Legajo N° 14.569
08 Sargento Ayudante	ROBERTO ESTEBAN RODRIGUEZ	Legajo N° 14.575
09 Sargento Ayudante	CESAR GUSTAVO GUANCA	Legajo N° 14.635
10 Sargento Ayudante	JUAN ANTONIO RIVERA	Legajo N° 14.659
11 Sargento Primero	ABEL DARDO LLAMPA	Legajo N° 14.468
12 Sargento Primero	RAUL ANDRES SARACHO	Legajo N° 14.500
13 Sargento Primero	DANTE EMILIO CONDORI	Legajo N° 14.533
14 Sargento Primero	MARIO ALBERTO FARFAN	Legajo N° 14.540
15 Sargento Primero	FABIANA AZUCENA SANCHEZ	Legajo N° 14.577
16 Sargento Primero	NOELIA MARIANA SOLEDAD TAPIA	Legajo N° 15.481

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

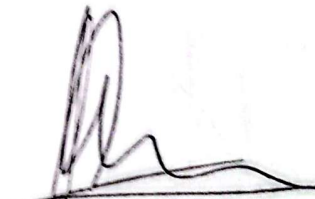


2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3578 - MS/25.-

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Secretaría Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD



ES COPIA FIEL


Hg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad